



RECTORIA

CIRCULAR No. 002

FECHA: 01 ABR. 2019

PARA: PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIO Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UPN, EXCEPTO LOS VINCULADOS A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, IPN, ESCUELA MATERNAL Y DEPARTAMENTO DE POSGRADO

ASUNTO: Compensación Miércoles 17 de abril de 2019

Atendiendo al calendario académico expedido por el Consejo Académico y a las dinámicas propias de las actividades desarrolladas por las distintas facultades de la Universidad, las facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, y Bellas Artes a excepto del Departamento de Posgrado, desarrollarán las actividades normales con los estudiantes entre el 15 y el 16 de abril.

En aras de garantizar el bienestar de la comunidad, la Dirección de la Universidad conforme el aval dado por el Consejo Académico, otorgará al personal Docente, Administrativo, Supernumerario y Trabajadores Oficiales no vinculados a la Facultad de Educación Física, IPN, Escuela Maternal y Departamento de Posgrado, la posibilidad de compensar el día 17 de abril de 2019 (total 8 horas), fecha anterior al inicio de los festivos en Semana Santa, previo los siguientes lineamientos

- Las horas serán adicionales a la jornada ordinaria y no podrán ser relacionadas como horas extras, igual si se compensan en sábados, dominicales y/o festivos.
- Las horas a compensar pueden completarse hasta el día sábado 13 de abril de 2019, y serán los Decanos y jefes correspondientes los responsables de autorizar el horario conforme a las necesidades del servicio. No obstante, la hora de almuerzo no se contemplará para este tipo de compensación, pues corresponde al descanso a que tiene derecho el servidor y no constituye jornada laboral para compensarse.
- Los Decanos y jefes correspondientes llevarán el registro correspondiente y se harán responsables del tiempo compensado por el personal adscrito a su área. Así mismo, deberán enviar a la Subdirección de Personal, con carácter obligatorio, certificación firmada del cumplimiento del tiempo compensado, anexando los documentos soportes, y los controles establecidos para garantizar la reposición del tiempo.
- La Subdirección de Personal hará un seguimiento estricto al cumplimiento de la compensación del tiempo reportado por los jefes de las dependencias, tanto académicas como administrativas.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

La lista de funcionarios, supernumerarios y trabajadores oficiales, que por estrictas necesidades del servicio no puedan compensar el día 17 de abril de 2019, deberá ser remitida a la Subdirección de Personal con el visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día viernes 05 de abril de 2019.

Agradezco el cumplimiento de la presente instrucción.


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector